



EDICTO:

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de
Guadalajara de Buga, Valle,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------------------|--|
| RADICACIÓN | 76-109-31-05-002-2018-00191-02 |
| NATURALEZA | APELACIÓN DE SENTENCIA Y AUTO – FUERO SINDICAL. |
| DEMANDANTE | JIMMY EDUARDO LOZANO SILVA |
| DEMANDADO(A) | HIDROPACIFICO S.A. ESP |
| FECHA DE LA PROVIDENCIA | 01 DE MARZO DE 2021 |
| NUMERO DE PROVIDENCIA | 10 |
| MAGISTRADO(A) | Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR |
| DECISIÓN | PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA del 22 de enero de 2021, en donde fue demandante el ciudadano JIMMY EDUARDO LOZANO SILVA identificado con cédula de ciudadanía número 16513879 y demandada HIDROPACIFICO SA ESP identificada con NIT 835001396-5 de conformidad con lo anteriormente indicado. SEGUNDO: COSTAS en segunda instancia cargo del demandante, sin agencias en derecho en segunda instancia, conforme lo expuesto. TERCERO: DEVUÉLVASE el presente expediente al Juzgado de origen. |

El presente edicto se fija en el microsítio de la Secretaría de la Sala Laboral, en la página web de la rama judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-buga-sala-laboral/101>), por tres (3) días hábiles, hoy 02 de marzo de 2021 a las 7:00 AM.

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario Sala Laboral.